

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01491 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 25/01/2024 Renovación: Caducidad: 31/01/2028

Nombre Comercial: ROXY 800 EC

Titular

GLOBACHEM N.V.

Brustem Industriepark, Lichtenberglaan 2019

BE-3800 SintTruiden

BÉLGICA



Fabricante

GLOBACHEM N.V.

Brustem Industriepark, Lichtenberglaan 2019

BE-3800 SintTruiden

BÉLGICA



Composición

PROSULFOCARB 80% [EC] P/V



Envases

Envases desde 100 ml a 5 l (cualquier diámetro de boca) de HDPE, HDPE-F, HDPE-PA, HDPE-EVOH.
Envases desde 5 l a 20 l (diámetro de boca igual o superior a 45 mm) de HDPE, HDPE-F, HDPE-PA, HDPE-EVOH.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor					
Cebada	Dicotiledóneas anuales				
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	300 l/ha	Pre-emergencia y post-emergencia temprana (BBCH00-BBCH12)
Guisante para grano	Dicotiledóneas anuales				
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	300 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Pre-emergencia y post-emergencia temprana (BBCH00-BBCH08)
Haba para grano	Dicotiledóneas anuales				
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	300 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Pre-emergencia y post-emergencia temprana (BBCH00-BBCH08)
Judía para grano	Dicotiledóneas anuales				
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	300 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Pre-emergencia y post-emergencia temprana (BBCH00-BBCH08)
Patata	Dicotiledóneas anuales				
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	300 l/ha	Pre-emergencia y post-emergencia temprana (BBCH00-BBCH11)
Trigo	Dicotiledóneas anuales				
	Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	300 l/ha	Pre-emergencia y post-emergencia temprana (BBCH00-BBCH12)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cebada, Guisante para grano, Haba para grano, Judía para grano, Patata, Trigo	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar mecánica en preemergencia y post emergencia temprana (una o dos hojas desplegadas). En la etiqueta se proporcionarán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

El aplicador utilizara durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química
- ropa de protección C1 o tipo 6
- Ropa de protección parcial de nivel C3 o tipo delantal tipo PB 3 o PB 4
- calzado de protección frente a productos químicos
- Pantalla facial

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química
- ropa de protección C1 o tipo 6
- calzado de protección frente a productos químicos

Seguridad del trabajador:

El trabajador utilizara durante la reentrada:

- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo
- calzado cerrado

Normativa aplicable a los EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización y el volumen mínimo de caldo queda restringido a 300 L/ha.
- Durante la aplicación con tractor se debe usar sistemas de reducción de deriva y 10m de banda de seguridad.
- Los usos quedan limitados a la pre-emergencia y post-emergencia temprana (BBCH <11-12) del cultivo.
- SPo2 Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P405 -Guardar bajo llave. P272 -Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/ máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 metros hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las zonas no cultivadas.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-95-6)

Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-95-6 debe tener un contenido en benceno menor de 0,1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.